

Revista de Ciencias Ambientales (Trop J Environ Sci). EISSN: 2215-3896.

Diciembre, 2000. Vol 20(3): 40-43.

DOI: http://dx.doi.org/10.15359/rca.20-1.6 URL: www.revistas.una.ac.cr/ambientales

EMAIL: revista.ambientales@una.cr

Yamileth Astorga

Revista de CIENCIAS AMBIENTALES Tropical Journal of Environmental Sciences

El programa Bandera Ecológica del Ministerio del Ambiente

The Ecological Flag program of the Ministry of Environment

Yamileth Astorga







Bandera Ecológica es el programa voluntario -del Ministerio del Ambiente- de certificación de empresas que están implementando sistemas de gestión ambiental (SGA). Tiene cinco años de existencia y ya algunas importantes lecciones fueron aprendidas: hay un número creciente de empresas que hacen esfuerzos para crear SGA, pero muchas tienen un gran desconocimiento de los requisitos de

El programa Bandera Ecológica del Ministerio del Ambiente

por Yamileth Astorga

Bandera Ecológica (Ecological Flag) is a voluntary environmental certification given by the Costa Rican Ministry of the Environment. The program has been succesfully running for over 5 years now, and some important lessons were learned. There is a substantial and growing number of firms who are very actively in setting up or implementing their environmental management systems. Nevertheless, most firms are unaware of all the requirements of national environmental legislation. The program provides a credible and consistent certification scheme, which includes an independent audit. Participating firms acquire useful knowledge, which in many cases has improved their efficiency and reduced their pollution and energy use. The program, however, needs more funding and political support. Its effectiveness could also be improved by publishing a set of eco-efficiency indicators in the Internet for participating firms.

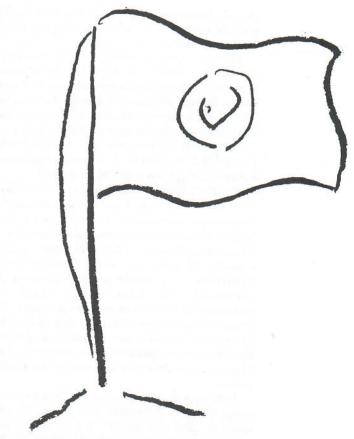
la legislación ambiental vigente. El programa ofrece un esquema creíble v consistente de certificación que incluye una auditoría ambiental independiente. Durante el proceso de certificación, las empresas participantes adquieren un conocimiento valioso y, en muchos casos, logran aumentar su eficiencia disminuyendo su contaminación y el uso de energía. Sin embargo, el programa necesita más recursos y un mayor apoyo político. Su impacto podría ser aumentado publicando una serie de indicadores de eco-eficiencia en internet para dar a conocer los beneficios para las empresas abanderadas.

as alternativas existentes en Costa Rica para ejercer control sobre la calidad de la gestión ambiental de las empresas se limitan al cumplimiento de ese rol por parte de las instituciones públicas con competencia y a que las comunidades o algún afectado planteen una denuncia. Pocos han sido los avances en el cumplimiento del control ambiental por parte de las instituciones públicas; eso se atribuye a falta de presupuesto, de personal, de instrumentos reglamentarios y a una serie de otros impedimentos. Por el contrario, muchos han sido los avances en cuanto a denuncias por parte de los afectados. Al mismo tiempo, las alternativas para plantear una denuncia son cada vez mayores. Esto se atribuye a un aumento en la conciencia y en la educación de nuestra sociedad.

Otra alternativa que ha surgido para que las empresas eviten los contratiempos y pérdida de imagen con respecto a los consumidores es la autorregulación por parte de los proyectistas. El cumplimiento estricto de la legislación ambiental logra que se evite cualquier denuncia y se cuenta con la tranquilidad de que el ambiente no se vea afectado. La autorregulación y el interés por cumplir realmente con la legislación ambiental han conducido a que, a nivel internacional, se definan formas de certificación que demuestran que el proyectista cumple a cabalidad con lo establecido. Esas formas de certificación son, en realidad, galardones que representan incentivos y una tarjeta de presentación para

demostrar el respeto al ambiente.

El Gobierno de la República de Costa Rica, por medio del Ministerio del Ambiente y Energía (Minae), basado en la Constitución Política (Art. 140, incisos 3 y 18 y Art. 50) y la Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 de 1995, decidió entregar un reconocimiento a empresas privadas con fines de lucro e instituciones o empresas públicas que incorporen a sus actividades acciones de mitigación de impacto ambiental y el establecimiento de sistemas de gestión ambiental. Ese reconocimiento se denomina Bandera Ecológica, que fue establecido por una ONG: la Comisión de la Cuenca del Tárcoles, en 1994, con el propósito de estimular el trabajo voluntario de las comunidades, en un primer momento, y posteriormente para reconocer el esfuerzo de las empresas manufactureras o de servicios, e instituciones públicas que desarrollaran acciones de protección y rescate de los recursos naturales en la Cuenca del Río Grande de Tárcoles. Otra ONG, la Fundación para el Desarrollo Urbano, también estaba involucrada en el proyecto.



Luego se estableció la Cómisión de Bandera Ecológica mediante el Decreto del Minae Nº 26405, de 1997, en la cual participaban las dos ONG ya mencionadas. Bandera Ecológica pasa a ser un programa del Minae bajo la dirección de la Oficina para la Sociedad Civil, mediante el decreto del Minae Nº 27485, de 1998. Preside la nueva Comisión de Bandera Ecológica un representante del ministro de Ambiente y participan un representante de las empresas poseedoras de Bandera Ecológica, un representante de los auditores acreditados ante el Programa, el director de la Oficina para la Sociedad Civil y un representante de la Dirección de Protección del Ambiente Humano del Ministerio de Salud. Lamentablemente, esta designación nunca fue hecha por el ministro de Salud.

Características del Programa

Actualmente el Programa de Bandera Ecológica tiene cobertura nacional y se entrega por el plazo de un año. Está dirigido a aquellas comunidades, empresas productivas e instituciones públicas que, de manera voluntaria, realicen acciones que beneficien el ambiente. Existen tres tipos de Bandera Ecológica: Bandera Ecológica Comunal, Bandera Ecológica de Institución Pública y Bandera Ecológica de empresas de manufactura, de servi-

cios o agroindustriales.

Durante 1995 se entregaron 17 banderas ecológicas; en 1996 se renovó toda la información de las empresas reconocidas y se conformó la base de datos. Además, durante los años dichos se entregaron banderas a las instituciones educativas que participaron en un programa de la Gerencia de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Pública sobre reciclaje (en especial de papel).

En 1997 Bandera Ecológica se constituyó en un sello de calidad ambiental mediante el Decreto ya mencionado, con apoyo de la Embajada de los Países Bajos, quien financió el Programa. Durante 1999 y el 2000, se han sumado 15 empresas más. Actualmente el Programa es ejecutado por la Oficina de la Sociedad Civil del Minae. Bandera Ecológica ha tenido tal éxito en su acogida por parte del sector privado que cada vez más industrias incorporan correcciones tecnológicas para la disminución o eliminación de impactos ambientales y en la salud humana de los trabajadores.

Este tipo de sistemas de certificación funciona con tres diferentes auditorías. La primera de ellas es realizada por la misma empresa, como una auditoría interna. La segunda la ejecuta un representante de la Oficina de la Sociedad Civil, propiamente del Programa Bandera Ecológica, y la tercera la realiza un auditor externo, acreditado por la

Oficina de Bandera Ecológica.

Los auditores de Bandera Ecológica deben tener suficiente formación profesional y experiencia para detectar fácilmente los hallazgos de los sistemas que incorpora la actividad productiva en evaluación, así como también la puesta en práctica del sistema de gestión ambiental, basados en los requisitos de racionalización de la energía e insumos, y en la aplicación de la legislación nacional sanitaria y ambiental. Los auditores se han logrado organizar en grupo. No se reúnen de manera muy frecuente, aunque mantienen una comunicación fluida por medio del correo electrónico. El grupo de auditores se rige y protege, en cuanto a la calidad de sus labores, por un Reglamento de Ética y un protocolo.

Lograr que cualquier actividad productiva incorpore un Sistema de Gestión Ambiental, motiva que las empresas reduzcan el consumo de energía de cualquier tipo y el consumo de insumos, y también los desechos generados (líquidos, sólidos y gaseosos).

Las cinco lecciones aprendidas

Como el programa para gestión ambiental con más trayectoria, Bandera Ecológica ha aprendido algunas importantes lecciones:

 En áreas donde hay un control y monitoreo real de las actividades contaminadoras, por ejemplo de las aguas residuales, este tipo de programa voluntario puede ser mucho más eficaz.

Debe existir voluntad política real y recursos financieros para implementar la regu-

lación ambiental.

 Existe en Costa Rica un grupo de empresas muy comprometidas con el ambiente.

 Existe gran desconocimiento de la legislación ambiental entre las empresas y el público en general.

 Hay que mantener al día un protocolo de auditoría consistente y consensuado, y ase-

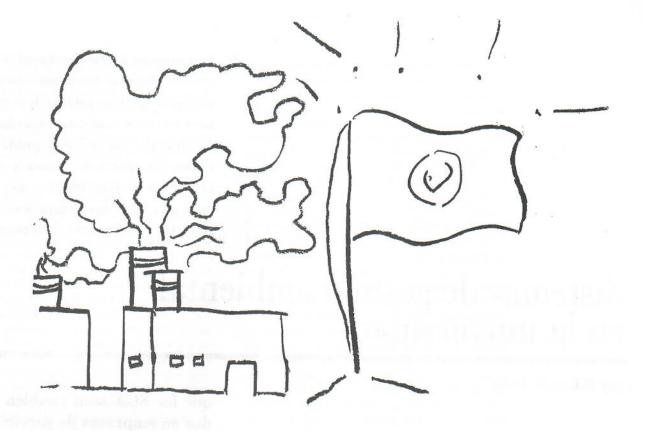
gurar que se aplique.

- Los auditores deben ser independientes y contar con una cierta formación técnica.
 En algunos casos, se necesita un equipo multidisciplinario para realizar las auditorías.
- La consolidación y crecimiento del Programa deberá cumplir con las cinco c: ser creíble, garantizar continuidad, utilizar métodos comparables a otros programas, tener procedimientos consistentes y manejar bien el conocimiento y la información internamente y hacia terceros.

Propuesta para fortalecer el Programa

Las propuestas se refieren principalmente al fortalecimiento interno del Programa Bandera Ecológica, así como también a un esfuerzo por utilizar el instrumento más poderoso de la regulación ambiental: la información pública y la certificación. Actualmente, la Oficina para la Sociedad Civil apenas cuenta con suficientes recursos. En un futuro cercano, habrá que aumentar el número de personas dedicadas a tiempo completo, al menos de una o dos. Además, habrá que asegurar la participación efectiva de un representante del Ministerio de Salud, como se estipula en el Decreto de Bandera Ecológica, para evitar incurrir en costos por falta de coordinación. Por lo tanto, es recomendable unificar todos los programas del estado para la Gestión Ambiental en la Oficina para la Sociedad Civil del Minae, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y la creación de "banderas blancas" para mejoramientos imaginarios en la gestión ambiental.

Habrá que tratar de posicionar Bandera



Ecológica como una verdadera certificación de sistema de gestión ambiental a nivel nacional y reconocido a nivel internacional. En contraste con otras certificaciones, Bandera Ecológica asegura además a las empresas certificadas el cumplimiento total con la legislación ambiental nacional relevante para la actividad. La legislación ambiental nacional es aun más suave que las normas internacionales para países en vías de desarrollo del Banco Mundial. Sin embargo, en ciertos casos se ha podido observar que el otorgamiento de Bandera facilita el acceso a crédito internacional, a pesar de que no se cumplía con esas normas internacionales.

Las otras propuestas consisten en hacer público los logros reales de las empresas abanderadas. La forma más sencilla y más abierta a la inspección internacional se realiza mediante la página internet de Bandera (www.minae.go.cr/sociedadcivil). Un buen ejemplo de una página empresarial es la de la Corporación Nueva (www.nuevagroup.com), representada en Costa Rica por Macadamia Miravalles (www.macadamia.co.cr) y Amanco (www.amanco.co.cr). (Para mayor información sobre desenvolvimiento y reportaje ambiental ver: www.enviroreporting.com.)

El concepto de eco-eficiencia podría formar el eje central en estos esfuerzos. El marco propuesto por el Consejo Mundial de Empresas para el Desarrollo Sostenible, con

sede en Suiza (www.wbcsd.com), es suficientemente general para poderlo aplicar en Costa Rica a muy diversas empresas, y tan específico como para transmitir la información necesaria, sin dañar las ventajas competitivas de la empresa. Eco-eficiencia es el valor del producto o servicio, dividido por el impacto ambiental. Los impactos ambientales que se consideran son: energía consumida (en giga joules), el consumo de materiales (en toneladas), consumo de agua (en toneladas), emisiones de gases con efecto invernadero (en equivalentes de CO2) y emisiones de CFC (en kilogramos). Los últimos dos datos sobre gases de efecto invernadero y los CFC parecen estar de más, pero en realidad son muy importantes: si en el futuro las empresas pudieran participar en actividades de implementación conjunta en el marco del Protocolo de Kioto, por ejemplo, tendrían acceso a fuentes de financiamiento muy atractivas.

A estos indicadores de eco-eficiencia se podría añadir la inversión en "tecnologías limpias" y en la creación del sistema de gestión ambiental de los últimos cinco años. Los datos de inversión ya fueron suministrados por las empresas abanderadas y muchos de los otros datos están disponibles en los informes de auditoría. Lo único que falta para publicar esta información es un esfuerzo en la sistematización de los datos y lograr el permiso de las empresas.